



## INFORME PARCIAL DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO III

### ANTECEDENTES

Con fecha 28 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación, suscribió la resolución No. SNC-SBNC-2015-301I de inicio de proceso y aprobación de pliegos para "Contratar el servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla".

Con fecha 31 de julio de 2015, el Subsecretario Nacional de Comunicación suscribió la Resolución No. SNC-SBNC-2015-314I para adjudicar a "Fernando Beltrán Proaño (Radio Alborada)" el contrato para la prestación del servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla del proceso de contratación pública No. PE-RE-SECOM-151-2015, por el valor de USD \$4.350,00 (Cuatro mil trescientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100), incluido IVA.

Mediante Oficio S/N de fecha 5 días del mes de noviembre del dos mil quince el proveedor hace entrega de los servicios prestados durante el mes octubre.

### CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

De conformidad con la cláusula cuarta "Objeto del contrato", qué:

De acuerdo a lo estipulado en el contrato el contratista se compromete a brindar "El servicio de una radiodifusora para la transmisión en vivo del programa radial Imbabura Habla." de acuerdo a las especificaciones establecidas en los Términos de Referencia, Pliegos y Oferta que son parte integrante del contrato; a entera satisfacción de la Contratante; además, sujetándose a los lineamientos y directrices emitidos por la SECOM para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.

La radio difusora se compromete a cumplir a satisfacción con los servicios complementarios contemplados en el presente contrato, incorporados en el valor pactado para las transmisiones, como son: la transmisión de avances diarios, resúmenes semanales, la difusión de noticias de los medios oficiales y ha brindado las facilidades de uso de sus instalaciones y entrevistas de promoción y difusión cuando ha sido requerido por la SECOM.

De acuerdo a lo estipulado en la cláusula octava "Plazo".- El plazo para la prestación de los servicios contratados a entera satisfacción de la CONTRATANTE es a partir de la suscripción del contrato, hasta el 31 de diciembre del 2015 o hasta que se agoten los recursos.

### CONDICIONES OPERATIVAS

El proveedor realizó la entrega de los siguientes servicios durante el mes octubre de 2015



| TRANSMISIÓN DE PROGRAMAS   | FECHA                        | TEMAS ABORDADOS   | MONTO INCLUIDO IVA |
|----------------------------|------------------------------|---|--------------------|
| PROGRAMA 1                 | 05 de octubre de 2015        | MIES: Políticas de inclusión económica y social para la superación de la desigualdad                  | \$150,00           |
| PROGRAMA 2                 | 12 de octubre de 2015        | MAGAP: Impulsando el desarrollo productivo del sector rural   | \$150,00           |
| <b>PROGRAMA 3 (REPRIS)</b> | <b>15 de octubre de 2015</b> | <b>MAGAP: Impulsando el desarrollo productivo del sector rural</b>                                    | \$150,00           |
| PROGRAMA 4                 | 19 de octubre de 2015        | CNT: Acercando a los ecuatorianos con servicios de calidad  | \$150,00           |
| PROGRAMA 5                 | 26 de octubre de 2015        | CONSEP: Campaña Alguien podría estar hablando de drogas con tus hijos y tú cuando lo vas hacer        | \$150,00           |
| <b>PROGRAMA 6 (REPRIS)</b> | <b>30 de octubre de 2015</b> | <b>CONSEP: Campaña Alguien podría estar hablando de drogas con tus hijos y tú cuando lo vas hacer</b> | <b>\$ 150,00</b>   |
| <b>TOTAL INCLUIDO IVA</b>  |                              |   | <b>\$ 900,00</b>   |

El administrador del contrato, declara que los servicios fueron prestados oportunamente y recibidos a entera satisfacción, los mismos cumplen con las características establecidas en los requerimientos solicitados, conforme se demuestra en el oficio de entrega de los mismos y archivos digitales adjuntos.

#### LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

Los productos fueron recibidos desde el 01 de octubre hasta el 31 de octubre de 2015, de manera puntual y oportuna, razón por la cual no existen multas que aplicar.

#### LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

La cláusula sexta del contrato "Forma de pago" estipula.- La Secretaría Nacional de Comunicación se compromete a realizar el pago de manera mensual contra entrega del servicio a entera satisfacción de la Contratante, previa entrega de factura, informe del Administrador del Contrato, suscripción del acta entrega recepción parcial y los respaldos digitales en CD de las transmisiones realizadas.

Una vez que los productos han sido recibidos a entera satisfacción de la Secretaria Nacional de Comunicación, me permito solicitar se cancele el valor de USD 900,00 (Novecientos dólares de los Estados Unidos de América con 00/100) incluido IVA



### CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Una vez, recibido el servicio a entera satisfacción de la Secretaría Nacional de Comunicación, se concluye el Contratista ha cumplido con las obligaciones en cuanto a los entregables y al plazo previamente establecido, correspondientes al mes de octubre del 2015.

### ANEXOS

- Informe original del proveedor.
- CD de las transmisiones realizadas.
- Factura Original

Quito a los 5 días del mes de noviembre de 2015

Lic. Ana Cristina Herrera  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO  
SECRETARÍA NACIONAL DE  
COMUNICACIÓN